Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°14/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2023, para la "ADQUISICION DE CONFECCIONES Y TEXTILES" – I.D. N°428.687, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

Ciudad del Este, 10 de agosto de 2023.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N°06/2023 "ADQUISICION DE CONFECCIONES Y TEXTILES" – I.D. N°428.687, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a Contratación Directa N°06/2023 para la "ADQUISICION DE CONFECCIONES Y TEXTILES" – I.D. N°428.687.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 20 de julio de 2023, con la participación de las siguientes empresas: EMPORIO Ferretería S.R.L, G.C.E. Roberto Rodríguez Arias, SAMAS S.A. –

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y la Lic. Ilsa Martínez, representante de la sección Suministro Regional han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de julio de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N°2992/2019, que reglamenta la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas". –

Que, el Comité de Evaluación ha desestimado la oferta de la empresa SAMAS S.A., por el siguiente motivo; *No se realizó ninguna observación al momento de apertura de ofertas. No obstante el Comité de Evaluación de Ofertas, ha realizado el análisis del contenido de las ofertas y su cumplimiento respecto a lo requerido en la bases de la contratación y observamos que, la oferta presentada por la empresa SAMAS S.A., difiere del Formulario Estándar publicado con la Carta de Invitación en el SICP, se encuentra incompleto en el inciso c) apartado iii, por lo que por tratarse de un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta de la empresa SAMA S.A. y dar continuidad al proceso.*

...////

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°14/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2023, para la "ADQUISICION DE CONFECCIONES Y TEXTILES" – I.D. N°428.687, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

10 de agosto de 2023.
Hoja 2 de 4.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **18. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Artículo 63° - Método de Evaluación del Decreto N°2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Que, En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y, fin de dar continuidad al proceso correspondiente los miembros de este Comité de Evaluación, recomendamos a la Empresa G.C.E de Roberto Rodríguez Arias, para la adjudicación por ser su oferta la más ventajosa para la Institución y por cumplir con los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3896/2023 de fecha 14 de junio de 2023, por un monto total de Gs. 22.620.000 (Gs. Veintidós millones seiscientos veinte mil) para el ejercicio fiscal 2.023. Rubro 323.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, y convenios modificatorios correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC. Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3°, de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos. La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de*

///

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°14/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2023, para la "ADQUISICION DE CONFECCIONES Y TEXTILES" – I.D. N°428.687, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

10 de agosto de 2023.
Hoja 3 de 4.-

Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.
Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, juntos con los antecedentes administrativos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo correspondiente a la Secretaria General de esta Cartera de Estado, a finde que esta remita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y finanzas. Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2º de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el artículo 33º de la misma Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC Nº 01 – Nivel Central, son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta. "- (Sic.). -

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Regional, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-X.R.S. Nº016/2023, de fecha 27 de julio de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N°2992/19 que lo reglamenta. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2023 para la "ADQUISICION DE CONFECCIONES Y TEXTILES" ID N°428.687, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

Med.M.Sc. Arturo Porillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Decima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N°14/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°06/2023, para la "ADQUISICION DE CONFECCIONES Y TEXTILES" – I.D. N°428.687, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA. -

10 de agosto de 2023.
Hoja 4 de 4.-
EMPRESA: G.C.E. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – RUC N°: 2888010-2

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SABANA	Unidad	50	135.950	6.797.500
2	FRAZADA	Unidad	50	255.750	12.787.500
					19.585.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, Diecinueve millones quinientos ochenta y cinco mil. -

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 3°. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo. -

Artículo 4°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N°033/2023.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

DR. ARTURO PORTILLO
DIRECTOR REGIONAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Administración
Alto Paraná